



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 28 de julio de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Secretaria de Planificación y Control de gestión, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Luis Bardeggia.

Firmantes: Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, Manuel Vázquez, Irma Haneck.

1. Indique en forma detallada la nómina de personal contratado por el Ministerio de Gobierno, mediante la partida presupuestaria (181) Contratos Especiales que tengan por objeto contrataciones de servicios a título personal de carácter individual y/o aquéllos vinculados a servicios de asesoría o consultoría prestados por instituciones y contratos de locación de obra prestados a título personal.
2. Especificando para cada una de las contrataciones: Nombre de la Consultora/es, domicilio, responsable de la Consultora/es, montos de dinero abonados a cada una/o, objeto de la contratación, resultado de la contratación y período de duración (desde/hasta) del contrato de consultoría.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Planificación y Control de Gestión, a pedido de los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN, Beatriz MANSO, Manuel Alberto VAZQUEZ e Irma HANECK; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva remitir e informar lo siguiente:

1. Nómina de personal contratado por el Ministerio de Gobierno, mediante la partida presupuestaria (181) Contratos Especiales que tengan por objeto contrataciones de servicios a título personal de carácter individual y/o aquéllos vinculados a servicios de asesoría o consultoría prestados por instituciones y contratos de locación de obra prestados a título personal.
2. Para cada una de las contrataciones: Nombre de la Consultora/es, domicilio, responsable de la Consultora/es, montos de dinero abonados a cada una/o, objeto y resultado de la contratación y período de duración del contrato de consultoría.

VIEDMA, 7 de agosto de 2009.